



España es uno de los países que menos reclama ante los Tribunales Europeos

Según la Sección de Estadística del CGPJ sobre las reclamaciones en Tribunales Europeos, España es uno de los países que menos reclama en toda Europa.

Primero, las reclamaciones que se presentan ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se revisan para comprobar si incluyen que tengan toda la información necesaria y que hayan cumplido con todos los plazos legales. Luego, pasa a la formación judicial: bien por un Comité (con 3 jueces), una Cámara (por 7 jueces) o por la Gran Cámara (por 17 de jueces). En este punto hay dos opciones: se inadmiten o se resuelven mediante sentencia (en muchas ocasiones proceden de procedimientos con sentencias acumuladas).

Entre 2014 y 2017, la media anual de reclamaciones iniciadas en España fue de 622, siendo un 0,14 de ratio (reclamaciones asignadas por cada 100 habitantes). Una cifra que se asemeja a la de Francia o Bélgica, siendo igual de baja comparando con la media del total de países europeos: 0,64.

En cuanto a las Sentencias dictadas por el TEDH, España también aparece con ratios muy bajos en los tres puntos:

- media de sentencias por año con 8'8 (muy similar a Armenia o Suecia).

- media de sentencias por año encontrando al menos una violación con 6 (muy similar a Suiza, Reino Unido o Lituania).